

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

KELLY GONEZ, PRESIDENTA
MÓNICA GARCÍA
JACKIE GOLDBERG
DR. GEORGE J. MCKENNA III
NICK MELVOIN
SCOTT M. SCHMERELSON
TANYA ORTIZ FRANKLIN



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

OFICINA DE LA DIRECTORA MÉDICA

333 South Beaudry Avenue, 29th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel. (213) 241-3872 | Fax: (213)241-3314

ALBERTO M. CARVALHO
Superintendente de Escuelas

ANTHONY AGUILAR
Jefe de Educación Especial, Equidad, y Acceso

SMITA MALHOTRA, MD
Directora Médica

AVISO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Esta notificación describe la manera en que la información médica de su hijo/a se puede utilizar y divulgar, y lo que usted debe hacer para obtener acceso a dicha información. Por favor lea este documento con atención.

El Distrito Escolar de Los Ángeles y sus agencias/escuelas contratadas están obligadas por la ley federal, la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) para asegurarse de que su Información de Salud Protegida (PHI) se mantenga privada. La PHI es la información que hemos creado o recibido sobre las condiciones médicas de salud pasadas, presentes, o futuras de su hijo/a que podrían ser utilizadas para identificar a su hijo/a. A menos que usted lo autorice por escrito, sólo divulgaremos la información médica, de salud para que se dé tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o cuando la ley nos exija o permita hacerlo. No hemos enumerado todas las formas de usar la información, pero las formas en que podemos utilizar y divulgar la información se encuentran dentro de una (1) de las siguientes descripciones.

- Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud:** Podemos utilizar la PHI para enviarle un recordatorio sobre una cita. También podemos utilizar la PHI para proporcionarle información sobre otros tratamientos o servicios de atención médica.
- Tratamiento:** Podemos utilizar y divulgar su PHI a quienes le brinden servicios de atención médica o que participen en el cuidado médico de su hijo/a, como médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. La PHI también se puede utilizar para referencias a hospitales, especialistas, o para otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal indicado de la escuela para la elaboración del Programa de Educación Individualizado (IEP) con el fin de recomendar servicios de Educación Especial aptos para abordar las necesidades de salud de su hijo/a cuando se encuentre en la escuela.
- Para recibir pago por el tratamiento que su hijo/a recibió:** Podemos usar y divulgar su PHI para facturar y recibir pagos por el tratamiento y los servicios que su hijo/a haya recibido en la escuela o en el entorno comunitario. Por ejemplo, LAUSD factura a Medicaid por los servicios que se le brindan a los estudiantes que son elegibles para recibir Medi-Cal.
- Operaciones de Atención Médica:** Podemos utilizar y divulgar la PHI para administrar los centros de atención médica en los planteles escolares. Por ejemplo, nuestro equipo de mejoramiento de la calidad puede utilizar la información que se encuentra en el historial médico de su hijo/a para analizar la atención que recibió y los resultados con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- Para cumplir con los requisitos legales:** Podemos usar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales o del orden público cuando las leyes federales, estatales, o locales nos lo requieran. También compartimos la PHI cuando se nos exija hacerlo en un tribunal u otros procedimientos jurídicos. Por ejemplo, si una ley establece que se divulgue información sobre los estudiantes que han sido abusados, proporcionaremos dicha información.
- Para reportar actividades de salud pública:** Podemos utilizar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recopilar cierta información de salud pública. Por ejemplo, compartimos información general sobre vacunación, fallecimientos, y otros datos estadísticos sobre enfermedades, tales como pertusis o la varicela.
- Para fines de investigación:** No divulgamos la PHI para hacer una investigación médica. Sin embargo, utilizamos la PHI para recopilar información que no se podrá vincular con su hijo/a.
- Para evitar daños:** Para evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad de una persona o del público, le podemos proporcionar la PHI a entidades policiales, al personal especializado en emergencias o a otras entidades que puedan impedir o disminuir el daño.
- Recaudación de fondos:** Podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y/o se la podemos divulgar a entidades que ofrecen subvenciones con el fin de obtener fondos para el mejoramiento y la expansión de nuestros servicios. (Aunque la ley lo permite, LAUSD no usará o divulgará la PHI de manera que dicha información se vincule con su hijo/a.)

Sus Derechos

- Ver u obtener una copia de la información que se tiene sobre su hijo/a, o corregir la información personal que se tiene sobre su hijo/a, si usted considera que se omitió o que es incorrecta. Si alguna otra persona (por ejemplo, su médico) nos proporcionó la información, le informaremos a usted quién nos la proporcionó para que usted les pueda pedir que la corrijan.
- Solicitar que no utilicemos su información médica para recibir pagos o realizar actividades medicas administrativas. (No estamos obligados a aceptar estas solicitudes.)
- Solicitar que nos comuniquemos con usted sobre temas de la salud por medio de otros métodos alternativos razonables o que enviemos dicha información a una dirección diferente si el envío de estas comunicaciones a su domicilio lo pondrían poner en peligro.
- Usted tiene el derecho de retirar o revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento. Sin embargo, podemos negarnos a continuar ofreciéndole tratamiento médico a un menor de edad si sus padres revocan el consentimiento dado.
- Recibir una lista de divulgaciones sobre la información de salud de su hijo/a que hacemos, excepto cuando:
 - o Usted haya autorizado la divulgación;
 - o La información se haya divulgado para el tratamiento, el pago, o la administración de atención médica;
 - o La ley de alguna otra manera limita la aplicación de contabilidad.

Si tiene alguna pregunta, favor de llamar a Margarita Bobe al (213) 241-0558.

Proceso para Presentar Quejas: Si usted considera que posiblemente hemos violado sus derechos de privacidad, puede enviar su queja por escrito a:

Los Angeles Unified School District - Office of the Medical Director
333 South Beaudry Avenue, 29th Floor, Los Angeles, CA 90017
ATTN.: Margarita Bobe

Método Alternativo para Presentar Quejas:

Privacy Complaints
P.O. Box/Mail Stop S2-26-12
U.S. Department of Health and Human Services Centers for Medicare and Medicaid Services
7500 Security Boulevard, Baltimore, Maryland 21244-1850
(800) 633-4227